



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1328

SALTA, 10 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.059/2015.

### VISTO:

La nota presentada por el Geólogo Walter Ovejero por la cual solicita se le aclare su situación académica concerniente al cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura Petrografía de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal; y

### CONSIDERANDO:

Que en la misma presentación indica que la Directora de la Sede Regional Tartagal le ha comunicado a través de una notificación, suscripta por ella, que han finalizado de hecho sus funciones interinas por reintegro del docente Dr. Miguel Angel Boso.

Que considera arbitrario el proceder, puesto que no se cuenta con acto administrativo que el ordenamiento interno de la institución requiere, consistente en una resolución argumentada y protocolizada, suscripta por las autoridades de la Facultad y que dé cuenta de las circunstancias del cese.

Que el Geól. Walter Ovejero fue designado interinamente en el cargo y con la dedicación mencionados, mediante R-CDNAT- 2015-750 del 23 de octubre de 2015 y puesto en funciones a partir del 2 de noviembre del mismo año, a través de la R-CDNAT- 2015-1731 del 9 de noviembre de 2015.

Que en ambas resoluciones se explicita que el gasto emergente se atenderá con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal creado por Res. CS N°008/15.

Que el Artículo 1º de la Res. CS N° 008/15, por la cual se crea el cargo en cuestión es modificado por la Res. CS N°126/15, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º.- Crear un cargo temporario de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para atender la asignatura PETROGRAFIA, carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, hasta que se produzca el reintegro a su cargo del Dr. Miguel A. Boso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero".

Que el Dr. Boso se ha reintegrado a sus funciones el 11 de mayo del 2016 según R-DNAT-2016 -992, lo que pone fin a la existencia del cargo en el que el Geól. Ovejero fue designado.

Que, en consecuencia, la Sede Regional Tartagal no cuenta con financiamiento para atender la continuidad del desempeño del Geól. Ovejero.

Que tal como lo expresa el interesado, es necesario formalizar dicha situación a través de la emisión de una resolución de la misma instancia decisoria que lo designó.

Que debido al tiempo transcurrido y la necesidad de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad-referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por finalizadas las funciones interinas que venía desempeñando el Geól.

2



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1328

EXPEDIENTE Nº 20.059/2015.

I.

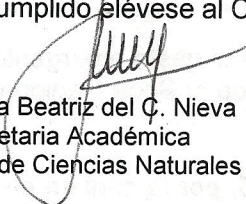
Walter Augusto Ovejero como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Petrografía de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, a partir de la fecha de reincorporación del Dr. Boso a sus actividades docentes, es decir desde el 11 de mayo de 2016.


ARTICULO 2º.- Reconocer de legítimo abono prestados a partir del 11 de mayo de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016 en dicho cargo al Geól. Walter Ovejero en razón de las tareas cumplidas en la Sede Regional Tartagal, con dependencia académica de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Establecer que el gasto será asumido por ésta Facultad, con las economías provenientes del cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante de la planta aprobada, Res. CS 190/15, debido a las demoras en la tramitación de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Agradecer al Geól. Walter Ovejero los importantes servicios prestados a la Sede Regional Tartagal mientras duró su designación interina del presente cargo.

ARTICULO 5º. Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Walter Ovejero, Directora Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido elévese al Consejo Directivo para su convalidación.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales